



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00161-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LUZ STELLA MONTAÑEZ VELASCO
Demandado	JOSÉ NUMA ANTELIZ LATORRE

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y teniendo facultad para ello, se *admite* la sustitución de poder hecha por el abogado en formación adscrito al consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona *JHANZIWAR ORTEGÓN RODRÍGUEZ* a la señorita *LINNA XAMARA RIVERA*, también abogada en formación de la Universidad de Pamplona, calidad debidamente acreditada y reconoce personería para continuar actuando como Apoderada Judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **30 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 072, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bed313f46a4e6c705b813d38c8a24ce5fecc83c6012d091af2f7175a7537b1**

Documento generado en 29/06/2023 11:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>